



Convocatoria Anual de Becas para hijos de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

El **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS**, con fundamento en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento General de Becas para Hijos de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora vigentes, convoca a participar en el proceso de asignación y goce de becas para hijos, bajo las siguientes

BASES

REQUISITOS MÍNIMOS:

- I. Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Ser hijo de un trabajador académico de la Universidad de Sonora.
 - b. Estar inscrito en un programa de los niveles educativos de: **secundaria, preparatoria o carrera técnica y estudios profesionales** (licenciatura).
 - c. Ser alumno regular, es decir, no tener materias pendientes de aprobación.
 - d. Haber obtenido una calificación promedio mínima de 80 en el año escolar anterior.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

- II. De acuerdo al procedimiento de obtención de becas, ésta puede ser:
 - a. De **Reingreso**, para los estudiantes que en el año escolar anterior gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando, en virtud de que consideran que reúnen los requisitos mínimos.
 - b. De **Nuevo Ingreso**, para los estudiantes que hacen su solicitud por primera vez o bien para aquellos que habiendo gozado de una de las becas, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la estén solicitando nuevamente.

MONTOS ECONÓMICOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS:

- III. El monto económico de la beca a percibir dependerá de la calificación promedio del estudiante en el año escolar anterior y del nivel de estudios en el que se encuentra inscrito, como a continuación se especifica:

Tabla A. Distribución de montos económicos por nivel educativo y rango de calificaciones

Nivel de la beca	Rango de calificaciones	Monto mensual de la beca por nivel		
		Profesional	Preparatoria o Carrera Técnica	Secundaria
I	95 – 100	\$420.00	\$350.00	\$270.00
II	90 – 94	\$400.00	\$334.00	\$257.00
III	85 – 89	\$380.00	\$318.00	\$245.00
IV	80 – 84	\$360.00	\$302.00	\$232.50

El monto total de la bolsa a distribuir entre todos los niveles será de \$3'309,000.00 pesos (Son tres millones trescientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)
La duración de la beca será de 11 meses, de septiembre de 2013 a julio de 2014.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:

- IV. Proceso de asignación de las becas a los estudiantes:
 - a. La Comisión de Becas evaluará, por nivel educativo, la documentación de los estudiantes que solicitan su reingreso al programa, seleccionando todos los que cumplen con los requisitos especificados y, en consecuencia, asignándoles el nivel de la beca que les corresponde según el promedio obtenido en el año escolar anterior.
 - b. Una vez llevado a cabo el procedimiento señalado en el inciso anterior, y en caso de que exista un remanente económico, la Comisión de Becas seleccionará las solicitudes de los estudiantes de nuevo ingreso que cumplen con los requisitos mínimos, por nivel educativo, asignándoles una beca en orden descendente desde el solicitante que tuvo mayor calificación promedio en el año escolar anterior, conforme a lo señalado en la Tabla A, hasta agotar los recursos económicos o bien hasta asignar la beca a todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos.
 - c. Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Becas del STAUS.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

- V. Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador académico deberá presentar oportunamente su solicitud y la documentación que se señala a continuación, por duplicado:

Becas de **nuevo ingreso y reingreso**:

- a. Copia de boleta(s) oficial de calificaciones del último año (excepto estudiantes inscritos en la Universidad de Sonora). Si el plan de estudios es anual, presentar periodo 2012-2013; si es semestral, presentar periodo 2012-2 y 2013-1; si es cuatrimestral, presentar los tres cuatrimestres anteriores.
- b. Copia del documento oficial de inscripción al periodo en curso o próximo a cursar, que preferentemente especifique de forma clara su duración (excepto estudiantes inscritos en la Universidad de Sonora).
- c. Copia del acta de nacimiento del alumno (solo nuevo ingreso).
- d. Llenar y entregar formato oficial de solicitud de beca firmado por el trabajador académico. Dicho formato se entregará en las oficinas del STAUS o podrá descargarse de la página www.staus.uson.mx. Deberá entregarse una carta de solicitud por cada hijo de trabajador que aspire a una beca.

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes o documentos de manera extemporánea.

FECHAS:

- VI. El periodo de recepción de solicitudes y documentos será desde el día de la publicación de esta convocatoria **hasta las 20:00 horas del día jueves 12 de septiembre del 2013** en el local sindical del STAUS ubicado en Yáñez No. 98, entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroe, colonia Centro. Las solicitudes de las Unidades Foráneas podrán ser entregadas por el delegado sindical correspondiente o el interesado **a más tardar a las 20:00 horas del día viernes 13 de septiembre del año en curso** en el domicilio antes citado. En caso de envío por paquetería de las Unidades Foráneas, se tomará como fecha de recepción la fecha de envío, de acuerdo a la documentación del paquete. El horario de recepción de solicitudes será de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- VII. La Comisión de Becas publicará un dictamen preliminar en la semana del 16 al 20 de septiembre de 2013 en la página www.staus.uson.mx. Una vez publicado este dictamen, los aspirantes o el trabajador académico tendrán 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar la resolución o el procedimiento de selección empleado por la Comisión, el cual se hará ante esta misma instancia. Las impugnaciones se harán por escrito e incluirá los datos y/o documentos probatorios correspondientes. La Comisión analizará y discutirá el recurso interpuesto, para dar una resolución definitiva en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.
- VIII. La **publicación del dictamen final será el día 30 de septiembre de 2013** y será ratificado por el Consejo General de Delegados en su sesión más próxima. Una vez refrendado el dictamen por el CGD, se enviará una copia de cada expediente a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad para la integración de la nómina correspondiente.
- IX. El pago se realizará en cheque para tal efecto, mismo que será entregado en el área de Prestaciones Sociales de la Universidad de Sonora en dos exhibiciones (en los meses de noviembre y marzo).

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto de 2013.